

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. S.M. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN.

Con objeto de facilitar el medio de que los individuos que, como prófugos del actual reemplazo y anteriores, hallándose arrepentidos quieran colocarse en condiciones legales y contribuir á las necesidades de la patria;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer se prorroguen por un mes, á contar desde esta fecha para los que se hallan en Europa, y tres meses para los residentes en otros países, los plazos señalados en el Real decreto de 10 de Marzo último, expedido por el Ministerio de la Gobernación para que efectúen su presentación para prestar servicio en Ultramar, sin recargo, con arreglo al art. 19 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 11 de Julio de 1885, ó redimirse á metálico del servicio de las armas por la cantidad de 2.000 pesetas, que habrán de hacerse efectivas dentro de dicho plazo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1896.

AZCÁRRAGA.

Señor.....

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA.

ESTADO expresivo de la inversión dada al libramiento núm. 410, importante 1.677'60 pesetas, expedido por la

Ordenación de pagos del Ministerio de Fomento fecha 27 de Junio último, en virtud de la subvención concedida por Real orden de 19 de Abril de 1884, para complemento de los sueldos de las Escuelas públicas incompletas de esta provincia.

PUEBLOS.	NOMBRES.	Cantidad percibida	
		Pets.	Cts
<i>Cuarto trimestre de 1895-96.</i>			
Novella	Francisco Sanchez	70	20
Valsalobre	Gervasio Martinez	70	20
Toves	Juana Chicharro	69	30
Barbatona	Josefa Clemente.....	79	20
Bujalcayado	Felix Juanas.....	74	70
Mojares	Clotilde de la Merced..	77	40
Iniéstola	Victor Iñigo.....	74	70
Valdealmendras	Isidro de las Heras....	77	40
Villacorza.....	Alejandro de las Heras.	54	»
Valtablado del Rio...	Catalina Cotaina.....	57	60
Armuña.....	Sinfrosa de las Heras.	54	90
Loranca	Francisco Gil	57	60
Fraguas.....	Juan Segoviano.....	63	»
Querencia	Vicente Amo.....	81	90
Valdeaveruelo	Angeles Rosell	62	10
Santamera	Mariano Minguez.....	58	50
Cabezadas	Luciano Domingo	69	30
Buenafuente.....	Francisco Medina	54	»
Rebollosa de Jadraque	Isabel Muñozerro	61	20
Padilla del Ducado...	Manuel Elías Sierra...	54	»
Barbolla.....	Diego Romanillos	8	10
Loma	Juan Díaz	68	40
Oter	Antonia Juliana Perez.	50	40
Isabela.....	Margarita de Nicolás .	55	80
Zorita de los Canes...	Segundo Garcia.....	101	70
Total.....		1.677	60

Importa esta relacion las figuradas mil seiscientos setenta y siete pesetas con sesenta céntimos.

Guadalajara 5 de Octubre de 1896.—El Presidente, Javier Betegón.—El Secretario, Dimas Fernandez.

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA.

El día 23 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de El Pobo, ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 25 de los enajenables, denominado Dehesa de las Parras.

El tipo de la subasta es de 112 pesetas 50 céntimos, la época del aprovechamiento de 1.º de Octubre á 1.º de Abril, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial, núm. 106 de 1896 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

150 lanar.

Guadalajara 7 de Octubre de 1896.—El Ingeniero Jefe.
—P. O.—José de Lasarte. —8332

El día 23 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Azañón ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 10 de los enajenables, denominado Dehesa Balastro.

El tipo de la subasta es de 112.50 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Octubre á 1.º de Abril, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial, número 102 de 1896 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

150 lanar.

Guadalajara 7 de Octubre de 1896.—El Ingeniero Jefe.
—P. O.—José de Lasarte. —5333

El día 23 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Rebollosa do Hita ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 28 de los enajenables, denominado Dehesa boyal.

El tipo de la subasta es de 150 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Octubre á 1.º de Abril, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial, número 102 de 1896 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

200 lanar.

Guadalajara 7 de Octubre de 1896.—El Ingeniero Jefe.
—P. O.—José de Lasarte. —8334

El día 23 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Valdegrudas ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 36 de los enajenables, denominado Sotillo y Llano.

El tipo de la subasta es de 375 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Octubre á 1.º de Abril, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial, número 102 de 1896 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

500 lanar.

Guadalajara 7 de Octubre de 1896.—El Ingeniero Jefe.
—P. O.—José de Lasarte. —8338

El día 23 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Aragoncillo ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 8 de los enajenables, denominado Sabinar.

El tipo de la subasta es de 187 pesetas 50 céntimos, la época del aprovechamiento de 1.º de Octubre á 30 de Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial, número 102 de 1896 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

250 lanar.

Guadalajara 7 de Octubre de 1896.—El Ingeniero Jefe.
—P. O.—José de Lasarte. —8336

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR.

Siendo ineficaces cuantos medios y gestiones practicadas por esta Administración dando á conocer á los Ayuntamientos de esta provincia por medio de circulares publicadas en los *Boletines oficiales* de la misma, ordenándoles formaran y remitieran las copias de los presupuestos para el impuesto del 5 por 100 del ejercicio corriente y las certificaciones del impuesto del 1 por 100 de pagos del Estado del próximo año pasado de 1895 á 96, según previene el Reglamento de Impuestos, y resultando que según el número de Ayuntamientos que se expresan en la presente relación no han cumplido los servicios indicados, á pesar de los plazos señalados.

Tesorería de Hacienda de

RELACION de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda, en virtud de la Ley de
Primer trimes

Número de orden en el registro		Nombre del comprador.	Su domicilio.	Fincas embargadas	Procedencia.	NÚMERO DEL inventario.
general.	especial.					
1	110	D. Vicente Ruiz.....	Guadalajara.....	62 fincas.....	Estado..	3403 y otros.....
2	111	Jerónimo Rojas.....	Drieves.....	22 id.....	Idem...	15 al 36.....
1	112	Quintín Pérez.....	Idem.....	14 id.....	Idem...	1 al 14.....
10	113	Julian Gordo.....	Brihuega.....	1 rústica.....	Propios..	3330.....
2	114	Lucio Vazquez.....	Riosalido.....	16 id.....	Estado..	3346 al 61.....
7	115	Ignacio Magaña.....	Guadalajara.....	27 id.....	Clero...	17092 y otros.....
7	116	Agustín Tobar.....	Angón.....	12 id.....	Propios..	2176 y otros.....
	117	Julian Galvez.....	Madrid.....	15 id.....	Clero...	3344 al 58.....
6	118	Narciso Sardina.....	Sigüenza.....	1 casa.....	Idem...	531.....
43	119	Segundo Megino.....	Molina.....	122 fincas.....	Idem...	6291 y otros.....

Guadalajara 6 de Octubre de 1896.—V.º B.º—El Interventor de Hacienda, Oca.—El Tenedor de Li-

dos para que lo verificasen, con arreglo á lo que dispone el art. 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1883.

El Sr. Delegado de Hacienda, á propuesta de esta Administración, se ha servido resolver se imponga á dichas Corporaciones la multa de veinticinco pesetas, si en el improrrogable plazo de ocho días, á contar desde la publicación de esta circular, no dan por terminados tan preferentes servicios.

Al propio tiempo llamo la atención de todas las Corporaciones que están obligadas á remitir á esta Oficina dentro del presente mes, las certificaciones del 1 por 100 correspondiente al primer trimestre del año corriente, sin dar lugar á nuevos avisos.

Relación que se cita.

Ayuntamientos y Trimestres.

- Almoguera, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º
- Alustante, id.
- Armallones, 3.º y 4.º y presupuesto.
- Azañón, 2.º, 3.º y 4.º
- Barriopedro, id. y presupuesto.
- Berniches, 3.º y 4.º y presupuesto.
- Castilforte, 3.º y 4.º
- Cendejas de la Torre, 2.º, 3.º y 4.º y presupuesto.
- Cerezo, 3.º y 4.º
- Ciruelas, id.
- Cobeta, 2.º, 3.º y 4.º y presupuesto.
- Congostrina, 3.º
- Copernal, 3.º y 4.º y presupuesto.
- Córcoles, 2.º, 3.º y 4.º
- Checa, 3.º
- Chequilla, 4.º
- Drieves, 3.º y 4.º y presupuesto.
- Embid, 2.º y 4.º y presupuesto.
- Escamilla, 3.º y 4.º
- Escopete, 2.º, 3.º y 4.º y presupuesto.
- Espinosa de Henares, 2.º, 3.º y 4.º
- Fuentelabiguera, 3.º y 4.º
- Fuentes, 4.º
- Gajanejos, 2.º, 3.º y 4.º
- Gárgoles de Abajo, 4.º

- Heras, 3.º
- Herrería, 2.º, 3.º y 4.º
- Hontanares, 3.º y 4.º y presupuesto.
- Horna, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º y presupuesto.
- Huertapelayo, 3.º y 4.º y presupuesto.
- Imón, 3.º
- Luzaga, 4.º
- Málaga, 2.º, 3.º y 4.º
- Matarrubia, 4.º
- Mazarete, 4.º y presupuesto.
- Mesones, 2.º, 3.º y 4.º
- Mierla, presupuesto.
- Millana, 2.º, 3.º y 4.º
- Mirabueno, 4.º
- Miralrio, id.
- Molina, 3.º
- Monasterio, 4.º y presupuesto.
- Mondejar, id.
- Montarrón, 3.º y 4.º y presupuesto.
- Motos, presupuesto.
- Navas de Jadraque, id.
- Negredo, 3.º
- Ocentejo, 3.º y 4.º y presupuesto.
- Palancares, presupuesto.
- Palmaces de Jadraque, id.
- Pareja, 4.º
- Peñaiva, id. y presupuesto.
- Peralejos, 3.º
- Pinilla de Molina, id. y presupuesto.
- Pobo, 4.º
- Pobeda de la Sierra, 3.º y 4.º
- Riofrio, 2.º, 3.º y 4.º y presupuesto.
- Riosalido, 4.º
- Riva de Saelices, 2.º, 3.º y 4.º y presupuesto.
- Salmerón, 3.º y 4.º
- Santa María de Poyos, 2.º y 3.º
- Sotoca, presupuesto.
- Sotodosos, id.
- Tamajón, 4.º
- Toba, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º y presupuesto.
- Torija, 2.º, 3.º y 4.º
- Tórtola, 3.º y 4.º y presupuesto.

la provincia de Guadalajara.

13 de Junio de 1878.

tre de 1896 á 97.

Término municipal donde radica.	Plazos que adeudan.	Fecha de los vencimientos.			Importe en Pesetas, Cént.	Boletín en que se avisó á los compradores.			Fecha en que se expidió el apremio.			
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
Mojares.....	20.....	15	Junio	1896.....	340 55	15	Mayo	1896.....	23	Julio	1896.	
Drieves.....	19.....	13	id.	id.....	204 50		»			»		
Idem.....	19.....	13	id.	id.....	151 12		»			»		
Atanzón.....	6.º.....	17	Julio	1896.....	475	»	17	Junio	1896.....	21	Agosto	1896.
Riosalido.....	20.....	26	id.	id.....	61 60		»			»		
Yebes.....	10.....	20	id.	id.....	39 60		»			»		
Angón.....	5.º.....	26	Agosto	1896.....	90	»	20	Julio	1896.....	21	Septiembre	1896.
Traid.....	20.....	30	id.	id.....	25	»	»			»		
Sigüenza.....	20.....	30	id.	id.....	35 13		»			»		
Megina.....	19.....	26	id.	id.....	272 60		»			»		

bros, Julio Zarraluqui.—El Tesorero de Hacienda accidental, Francisco Barsi.

(c) Ministerio de Cultura 2006

Torremocha de Jadraque, 3.^o
 Torremocha del Campo, 4.^o
 Torremocha del Pinar, 3.^o
 Torrubia, 2.^o, 3.^o y 4.^o
 Traid, 4.^o
 Valtablado del Rio, 2.^o
 Valdearenas, 3.^o y 4.^o
 Valdeconcha, id.
 Valdenuño, id.
 Valdepeñas, 4.^o
 Valdesotos, 1.^o, 2.^o, 3.^o y 4.^o
 Valverde, 3.^o y 4.^o
 Viana de Mondejar, presupuesto.
 Villaexcusa de Palositos, 4.^o
 Villanueva de Alcorón, 1.^o, 2.^o, 3.^o y 4.^o y presupuesto.
 Villaviciosa, id.
 Yebra, 2.^o, 3.^o y 4.^o y presupuesto.
 Yela, 2.^o
 Zaorejas, 2.^o, 3.^o y 4.^o y presupuesto.
 Zorita de los Canes, 2.^o, 3.^o y 4.^o y presupuesto.
 Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para los efectos indicados.
 Guadalajara 7 de Octubre de 1896.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros. —8345

Ayuntamientos constitucionales.

RIVARREDONDA.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 225 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes que reúnan las condiciones establecidas por la vigente ley municipal, presentarán las solicitudes, acompañadas de los documentos justificativos, al Sr. Presidente de este Ayuntamiento, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en el periódico oficial de esta provincia; pasados los cuales, se proveerá.

Rivarredonda 6 de Octubre de 1896.—El Alcalde Melitón Herranz.

Juzgados de primera instancia.

COGOLLUDO.

Don José Martínez Fraile, Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción del partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Gaspar Serrano, vecino que fué de Cabida, en la causa que se le siguió en este Juzgado por robo, hoy exacción de costas, se sacan á pública y judicial subasta por primera vez, los bienes que le fueron embargados como de su propiedad, sitios en término municipal de dicho pueblo, cuya subasta tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, á las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las mismas formalidades que determinaron en el periódico oficial de la provincia, n.º 104, correspondiente al 26 de Agosto último y en el que se detallan los bienes que han de ser objeto del remate, habiendo quedado sin efecto el primero por las causas que se expresan en el expediente de referencia.

Dado en Cogolludo á 26 de Septiembre de 1896.—José Martínez Fraile.—P. S. M.—Ángel Nuñez.

Don José Martínez Fraile, Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción del partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Mariano Boyarizo Gil, vecino de esta villa, en la causa que se le siguió en este Juzgado por hurto, hoy exacción de costas, se sacan á pública y judicial subasta por primera vez, los bienes que le fueron embargados como de su propiedad, sitios en término municipal de esta villa, cuya subasta tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, y hora de las nueve de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las mismas formalidades que se determinaron en el periódico oficial de la provincia, n.º 104, correspondiente al 26 de Agosto último, y en el que se detallan los bienes que han de ser objeto del remate, habiendo quedado sin efecto el primero por las causas que se expresan en el expediente de referencia.

Dado en Cogolludo á 26 de Septiembre de 1896.—José Martínez Fraile.—P. S. M.—Ángel Nuñez.

PARTE NO OFICIAL.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Con el fin de evitar enojosas reclamaciones, se ruega á los señores Alcaldes retengan en su poder, (si no lo remiten desde luego por conducto de los Sres. Agentes), al formalizar los contratos de subasta, el importe de los anuncios insertos en este *Boletín oficial*, como es de obligación abonarlos por los rematantes, según ordena el Real decreto de 4 de Enero de 1883, en su artículo 3.^o, apartado 8.^o, advirtiéndoles que el precio de cada línea es el de *quince* céntimos de peseta, en la inteligencia de que los señores Alcaldes que no cumplan con la obligación antes referida, quedarán responsables al pago del anuncio.

ARRIENDO

De un salón granero de grandes dimensiones, en el patio de la casa n.º 5, calle de Bardales, propiedad de la Excm. Sra. Condesa de la Vega del Pozo.

También se arrienda un cocedero para vino y puesto de venta en la Travesía del Museo á la Cotella, pertenecientes á doña Avelina Gil.

IMPRESA

ENCUADERNACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

PLANTA BAJA DEL PALACIO

Se hacen toda clase de trabajos á precios económicos, tanto de lujo como ordinario. Carpetas, cajas y cuanto concierna al arte tipográfico y encuadernación.

Modelaciones de todas clases para Ayuntamientos, Juzgados municipales, Agentes ejecutivos, Médicos, Farmacéuticos, etc.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL